Bogotá, 1 de diciembre de 2025.

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO PAGOS DE OBLIGACIONES LABORALES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, LA LEY 797 DE 2003, EL DECRETO 510 DE 2003, Y EL ART. 41 DE LA LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ART. 1150 DE 2008

Máximo Fernández Rodríguez identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.342.073 de Villavicencio, en mi condición de Representante Legal Suplente de LATINOCONSULT S.A.S. identificada con Nit 901.347.420-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certificamos que a la fecha la empresa se encuentra al día con el pago de sus obligaciones laborales, aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar) y demás de los trabajadores a su cargo, correspondientes a los últimos seis (6) meses. De conformidad con lo previsto el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 en concordancia conel Decreto 0862 de 2013 LATINOCONSULT S.A.S , se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, el art. 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 1150 de 2008 y articulo 65 ley 1819 de 2016.

Adicionalmente y de acuerdo con las normas vigentes el nivel de activos e ingresos de LATINOCONSULT S.A.S, no se enmarcan en aquellos que obliguen a la empresa a contar con Revisor Fiscal.

Dada en Bogotá, al día 1 de diciembre de 2025.

MAXIMO FERNADEZ RODRIGUEZ
CC. 17.342.073 de Villavicencio
Bogotá Representante
Latinoconsult SAS.